



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUERO

El pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2020, por mayoría absoluta, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Tomar conocimiento y, en consecuencia, dejar sin efecto el acuerdo de pleno de fecha 28 de junio de 2019 por el que el cargo de Alcalde-Presidente realiza sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones correspondientes, por renuncia del mismo por causa de incompatibilidad con el empleo que ostenta efectivamente en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha desde fecha 20 de enero, y que produjo la baja efectiva en el Ayuntamiento en fecha 19 de enero de 2020.

Segundo: Tomar conocimiento y, en consecuencia, dejar sin efecto el acuerdo de pleno de fecha 28 de junio de 2019 por el que el cargo de concejal delegado de Obras Públicas y Urbanismo realice sus funciones en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones correspondientes, por renuncia del mismo por causas personales en escrito presentado en fecha 23 de junio de 2020, y que produjo la baja efectiva en el Ayuntamiento en fecha 23 de junio de 2020.

Tercero: Determinar que el cargo de concejal delegado de Concejal de Bienestar Social, Mayores, Mujer e Igualdad realice sus funciones en régimen de dedicación parcial por la especial importancia de las competencias asumidas y de especial relevancia en nuestro municipio, en especial por la problemática surgida por la pandemia de COVID19.

Por ello, se establece a favor de dicho cargo de dedicación parcial, las retribuciones brutas anuales de 9.443,98 euros, dividida en catorce pagas iguales brutas de 674,57 euros cada una, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de veinticinco horas semanales dedicando a la atención al público al menos quince con un horario variable según las obligaciones del cargo.

Cuarto: Que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en la sede electrónica de forma íntegra el acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Quero, 29 de junio de 2020.–El Alcalde, José Rubén Torres Moratalla.

N.ºI.-2547